



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley Nº 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU Nº 01 del 11 de marzo de 2008



DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Yo, **Liliana Andrea Romero Paiva**, con C.I. Nº 3.352.717, representante legal de la convocante (**Facultad de Ciencias Médicas**)¹ declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento de contratación individualizado con el ID Nº 441.200 del procedimiento **Licitacion de Menor Cuantia Nacional para la Adquisicion de Mantenimiento y reparaciones Menores de Edificios y Locales para la FCM UNCA** y el ID444.830 para “**la Adquisicion de Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General para el Centro de Simulaciones de la FCM UNCA**” cuyo resultado puede verse afectado por la interposición de protesta.

Conozco y entiendo que, de continuarse con las etapas del procedimiento de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, asumidas íntegramente por mi representada. Asumiendo tal responsabilidad, solicito la continuidad del procedimiento de contratación en forma total, en atención a la concurrencia de la/s siguiente/s circunstancia/s:

- Que de no continuar con el procedimiento de contratación pudieran producirse daños o perjuicios irreparables a la misma.

Fundado en los siguientes argumentos:

En el ID 441.200; se debe a que los servicios de mantenimiento de edificios que el proveedor adjudicado debe iniciar es a los efectos de poner en condiciones las aulas y el sector académico, para que los ingresantes del Curso Probatorio de Ingreso para la Carrera de Medicina el cual debe estar en condiciones para su uso.

En cuanto al ID 444.830; el Centro de Simulaciones Medicas se mantendrán cerradas durante el periodo de vacaciones de los funcionarios, en razón a su ubicación la misma debe quedar protegida y resguardada durante ese periodo ya que en ella se albergan maquinarias y simuladores de alta envergadura por lo que la institución debe protegerla de ataques o posibles robos que podrían causar daños patrimoniales por lo que se requiere la instalación de los aparatos y herramientas establecidas en el llamado.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el artículo 129 de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”.



Abg. Liliana Andrea Romero Paiva.
Unidad Operativa de Contrataciones

¹ *Se acompaña la documentación que acredita personería respectiva, en la forma indicada por Res. DNCP 4400/23*